



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.182 /2016.

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 479/2016, de fecha 01 de Junio de 2016, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **PAULA FERNANDEZ BASAEZ**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ correspondiente a la Adquisición de medicamentos mediante Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-